

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

4265/AZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **29 NOV. 2013**

VISTO: la solicitud de la empresa **GRUPO TRAVERSA S.A.**, con número de **RUT 210204910013**, tendiente a que se modifiquen los numerales 1º y 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2012, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2010 por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que por un error involuntario omitió registrar una máquina en el cuadro de inversiones de la ampliación presentada oportunamente. Que posteriormente y antes de ser promovida la ampliación, presentó un nuevo cuadro de inversiones incorporando la misma, el cual no fue tomado en cuenta a los efectos del cálculo de los beneficios;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícanse los numerales 1º y 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 2012, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2010 por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión, en el sentido de

D.O: 570



OTO. P.
O.E.F.

modificar los montos allí establecidos por UI 2.562.358 y UI 1.332.426, respectivamente.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/al

FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería